



MÉRIDA
CONTIGO ES MEJOR
AYUNTAMIENTO 2024-2027

**DIRECCIÓN DE
CATASTRO**

MÉRIDA, YUCATÁN, 07 DE OCTUBRE DE 2024

OFICIO: DC/234/10/2024

ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE

ACCESO 310579124000655

PÁG. 1/5

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
RECIBIDO

10 OCT 2024

MTRO. RAÚL ALBERTO MEDINA CARDEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.
PRESENTE.-

FOJAS: 5 ANEXOS: 1

HORA: 2:46

RECIBIDO POR: Alayda Triguero

En atención a la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio 310579124000655 requerida y que se transcribe a continuación:

"Solicito en modalidad electrónica el oficio número DC/1444/08/2023 de fecha 25 de agosto de 2023, emitido por la Licenciada Aura Loza Álvarez, Directora de Catastro de Mérida, junto con todos sus anexos; dicha documentación fue remitida a la SECOGEY para la atención de un requerimiento realizado mediante el oficio número DAJ/INV/MCHD-27/2023.

Tengo conocimiento que el expediente del cual deriva dicha documentación no se encuentra en trámite puesto que ya fue concluido, por lo que no hay causal de reserva de información."

En lo que respecta a esta Unidad Administrativa, le informo que de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos **10 fracción III y 13 fracciones XXV y XXXV** del Reglamento de Catastro del Municipio de Mérida, somos competentes para atender la presente solicitud de información, por lo que procederemos a dar respuesta a lo que se señala a continuación.

Le informo que, después de haber realizado la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos que conforman esta Unidad Administrativa a mi cargo; hago de su conocimiento que la solicitud de acceso a la información pública no es la vía idónea para obtener dicha información, dado que la información solicitada consiste en documentos que la persona solicitante puede obtener a través de un trámite o servicio, asimismo, se informa que, en su caso, la expedición de estos documentos genera una contribución llamada 'derecho', cuyo monto varía según el tipo de servicio que se solicite.



MÉRIDA
CONTIGO ES MEJOR
AYUNTAMIENTO 2024-2027

**DIRECCIÓN DE
CATASTRO**

MÉRIDA, YUCATÁN, 07 DE OCTUBRE DE 2024
OFICIO: DC/234/10/2024
ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE
ACCESO 310579124000655
PÁG. 2/5

De igual forma, se informa que para el caso de requerir servicios sobre algún predio registrado en el Sistema Integral de Gestión Gubernamental de esta Dirección se debe cumplir con los requisitos señalados para el mismo en el artículo 20 Fracción V inciso D del Reglamento del Catastro del Municipio de Mérida, vigente al momento de generar el servicio, mismo que a la letra dice:

D. SIMPLE O CERTIFICADA, SEGÚN CORRESPONDA, DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL PREDIO:

Descripción: se proporciona copia simple o certificada, según corresponda, de los documentos que obran en el expediente del predio.

Requisitos: solicitud de servicio firma por el propietario y copia de la identificación oficial del propietario o solicitud firmada por Fedatario Público.

En virtud de lo anterior, el solicitante puede acudir a ventanilla catastral a efecto de tramitar el servicio de referencia.

De igual forma, ponemos a disposición del solicitante la siguiente liga en donde realizar, vía electrónica, el trámite del referido servicio, así como encontrar los requisitos previstos para la emisión de los documentos que obran en el expediente del predio que, en su caso, expide el Catastro Municipal:

<https://isla.merida.gob.mx/serviciosinternet/tramites/detalle/849>



MÉRIDA, YUCATÁN, 07 DE OCTUBRE DE 2024
OFICIO: DC/234/10/2024
ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE
ACCESO 310579124000655
PÁG. 3/5

Trámites y Servicios
Ayuntamiento de Mérida 2024-2027

Consulta de Información

Servicio: Copia Certificada, según corresponda, de los documentos que obren en el expediente del predio

Alias: Documentación predio
Denominación del área(s) responsable(s): Catastro Procecos
Homoclave: S. CAT-PRO-849
Fecha de actualización: 2024-05-06

Consulta en línea | Vía telefónica | Presencial | Descargar información

- 1 Acerca del Trámite +
- Procedimiento para realizar el trámite o servicio +
- Requisitos +
- Presentación de la solicitud de trámite o servicio +
- Costos +

De igual manera, ponemos a disposición de la persona solicitante las siguientes ligas en donde podrá encontrar la publicación de la gaceta municipal de fecha 03 de enero de 2024, la cual contiene el listado de los servicios que presta la Dirección de Catastro del Municipio de Mérida, siempre que se cumpla con el pago de los derechos contemplados en la Ley de Hacienda; así como podrá encontrar la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida para el ejercicio fiscal 2024:

<https://www.merida.gob.mx/gaceta/>



MÉRIDA, YUCATÁN, 07 DE OCTUBRE DE 2024

OFICIO: DC/234/10/2024

ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE

ACCESO 310579124000655

PÁG. 4/5

Trámites y Servicios
Ayuntamiento de Mérida 2024-2027

Consulta de Información

Servicio: Copia Certificada, según corresponda, de los documentos que obren en el expediente del predio

Alta: Documentación amparo
Denominación del área(s) responsables: Catastro/Recurso
Homoclave: S-CAT/PRO/049
Fecha de actualización: 2024-05-05

Consulta en línea | Vía telefónica | Presencial | Descargar información

- 1 Acerca del Trámite
- Procedimiento para realizar el trámite o servicio
- Requisitos
- Presentación de la solicitud de trámite o servicio
- Costos

<https://isla.merida.gob.mx/serviciosinternet/normatividad/files/Leyes%20Estatales/LeyIngresosHacienda24-20240102-025214.pdf>

VII.-	Constancia de no servicio de agua potable en colonias y colonias marginadas del Municipio de Mérida	1.0
VIII.-	Constancia de excepción de pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	1.0
IX.-	Otros certificados o constancias no señalados en forma expresa en el Capítulo II del Título Segundo de esta Ley	1.0

*Artículo reformado DCE 30-12-2014
Artículo reformado DCE 23-12-2013*

ARTÍCULO 86.- El Director de Finanzas y Tesorero Municipal, podrá disminuir las cuotas señaladas en las fracciones II y IV del artículo 87 de esta sección, tratándose de personas de escasos recursos, previa estudio socioeconómico que para tal efecto realice la Secretaría Municipal.

Sección Sexta
De los derechos por los servicios que presta la Dirección de Catastro del Municipio

ARTÍCULO 89.- Por los servicios que presta la Dirección Municipal de Catastro se causarán derechos que se calcularán multiplicando la tasa que se especifica en cada uno de ellos, por la unidad de medida y actualización a la fecha de solicitud:

- Por la Emisión de copias fotostáticas simples:
 - Por cada hoja simple tamaño carta de cédula catastral, plano catastral, tamaño F2, información catastral y oficios de servicios expedidos por la Dirección: 0.3
 - Por cada copia hasta tamaño cuatro cartas: 2.0
 - Por cada copia mayor al tamaño cuatro cartas: 5.0
 - Por cada hoja simple tamaño carta de Libro de Parcela con datos registrales: 2.0
- Por la expedición de copias fotostáticas certificadas de:
 - Cédulas, planos, manifestaciones, oficios de servicios expedidos por la Dirección. (tamaño carta) cada una: 0.5
 - Planos tamaño doble carta, cada una: 0.6
 - Planos tamaño hasta cuatro cartas cada una: 2.2
 - Planos mayores de cuatro veces tamaño carta, cada uno: 5.2
 - Libro de Parcela con datos registrales: 3.0
- Por la expedición de oficio de:

[Handwritten signature]



MÉRIDA
CONTIGO ES MEJOR
AYUNTAMIENTO 2024-2027

**DIRECCIÓN DE
CATASTRO**

MÉRIDA, YUCATÁN, 07 DE OCTUBRE DE 2024

OFICIO: DC/234/10/2024

ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE

ACCESO 310579124000655

PÁG. 5/5

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me despido de usted reiterándome a sus órdenes por cualquier duda o aclaración al respecto.

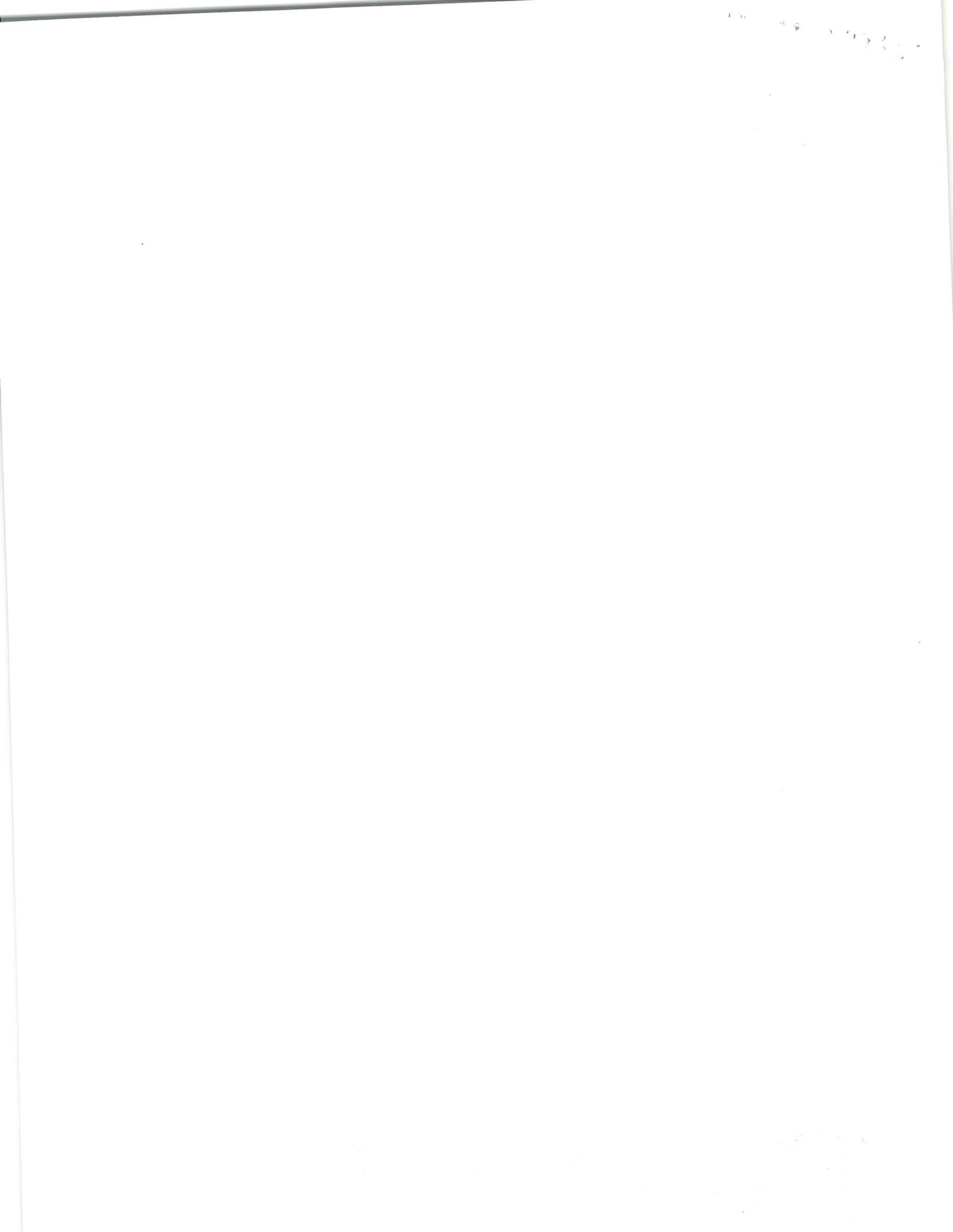
RESPECTUOSAMENTE

Firma el Subdirector Técnico de la Dirección de Catastro del Municipio de Mérida, en suplencia por ausencia temporal de su titular Licda. Aura Loza Álvarez, Mtra., con fundamento en el artículo 93 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida y con base en el oficio DC/195/10/2024 de fecha 02 de octubre de 2024.

ING. ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ TORRE
SUBDIRECTOR TÉCNICO
DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

ALA/FBH/RJABL.

c.c.p. para archivo jurídico.





MÉRIDA
CONTIGO ES MEJOR
AYUNTAMIENTO 2024-2027

**DIRECCIÓN DE
CATASTRO**

MÉRIDA, YUCATÁN, 02 DE OCTUBRE DE 2024

OFICIO: DC/195/10/2024

ASUNTO: DELEGACIÓN DE FIRMA

PÁGINA 1/2

ARQ. CARLOS FRANCISCO VIÑAS HEREDIA
COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO ORDENADO Y GESTIÓN DE LA CIUDAD
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
P R E S E N T E.-

Por este medio y con fundamento en el artículo 93 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida y el artículo 13 fracción XXXVI del Reglamento del Catastro del Municipio de Mérida vigente, le hago de su conocimiento que por ausencia temporal los días comprendidos del lunes 07 al viernes 11 de octubre de 2024, delego mi firma nombrando como responsable para Asuntos y Trámites Judiciales, Contestación de Demandas, Ofrecimiento de Pruebas, Amparos, Comparecencia ante la Fiscalía General, Juzgados Familiares, Civiles, Penales y de Distrito; Atención de Oficios, Copias Certificadas y/o cualquier otro servicio catastral, así como trámites jurídicos y administrativos que surgieran al:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
Ing. Alberto José Rodríguez Torre	Subdirector Técnico de la Dirección de Catastro Municipal.	

Se emite el presente de conformidad con la sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de Mérida celebrada en la fecha 01 de septiembre de 2024 y con fundamento en los artículos 10 fracción III y 13 fracciones XXV y XXXV del Reglamento de Catastro del Municipio de Mérida.



MÉRIDA
CONTIGO ES MEJOR
AYUNTAMIENTO 2024-2027

**DIRECCIÓN DE
CATASTRO**

MÉRIDA, YUCATÁN, 02 DE OCTUBRE DE 2024

OFICIO: DC/195/10/2024

ASUNTO: DELEGACIÓN DE FIRMA

PÁGINA 2/2

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando como su atenta y
segura servidora
**H. AYUNTAMIENTO
DE MÉRIDA**



RESPECTUOSAMENTE

DIRECCIÓN DE CATASTRO
2024-2027

MTRA. AURA LOZA ÁLVAREZ, MTRA.

DIRECTORA DE CATASTRO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

C.C.P. MTR. JAIME EMIR ACOPA BRITO/SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
C.C.P. C. YAMILE B. VÁZQUEZ CANO /JEFA DEL DEPTO. ADMINISTRATIVO
C.C.P. ING. ALBERTO J. RODRÍGUEZ TORRE/ SUBDIRECTOR TÉCNICO
C.C.P. ARCHIVO DEPTO. JURÍDICO.

Dirección de Catastro Municipal

C. 73 A No. 478 entre 46 y 48 Col. Centro. C.P. 97000, Mérida, Yucatán.
T. (999) 942 0000, 930 0720 Ext. 87000